HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

SAN ISIDRO

PROVINCIA DE BUENOS AIRES

Año 2026

EXPEDIENTE	
H.C.D.	
M 30	N° 287

Causante:

BLOQUE FRENTE RENOVADOR- FUERZA PATRIA

Objeto:

PROYECTO DE COMUNICACION
S/ UN AMPLIO INFORME RELACIONADO CON LA OBRA HIDRAULICA DENOMINADA "ALIVIADOR ALTO PERÚ".-

284

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

3

San Isidro, 21 de Mayo de 2026

AL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

VISTO:

La ejecución de la obra hidráulica denominada "Aliviador Alto Perú", cuya intervención comprende sectores vinculados a calle Treinta y Tres Orientales, Dársena Gauto, entorno del arroyo Pavón-Gauto y su desembocadura sobre el Río de la Plata; y

CONSIDERANDO:

Que vecinos del sector han expresado preocupación respecto a la presunta acumulación, disposición y depósito de suelo, sedimentos y material proveniente de excavaciones realizadas en el marco de las obras hidráulicas actualmente en ejecución;

Que dichos materiales serían acopiados en sectores adyacentes al arroyo Pavón-Gauto, el área de Treinta y Tres Orientales, Dársena Gauto y borde costero lindero al Río de la Plata;

Que resulta necesario determinar si tales intervenciones cuentan con respaldo técnico, hidráulico y ambiental, así como conocer si las mismas podrían producir alteraciones en el escurrimiento natural, en el funcionamiento hidráulico del sector, en las márgenes ribereñas y en el ecosistema existente;

Que asimismo vecinos y usuarios del área han manifestado inquietud respecto a eventuales afectaciones sobre bajadas náuticas, accesos al río, amarras y sectores de uso tradicional;

Que corresponde al Honorable Concejo Deliberante ejercer funciones de control y requerir información precisa respecto de obras e intervenciones que puedan producir modificaciones físicas o ambientales en espacios públicos y áreas ribereñas;

Por ello el Bloque Frente Renovador - Fuerza Patria propone el tratamiento y sanción del siguiente:

Honorable Concejo Deliberante de San Isidro

Frente Renovador – Fuerza Patria

3

PROYECTO DE COMUNICACIÓN

Artículo 1°: El Honorable Concejo Deliberante de San isidro solicita al Departamento Ejecutivo, a través del área que corresponda, tenga a bien informar los siguientes puntos:

a) Si existe depósito, disposición, acopio o utilización de suelo, sedimentos o material extraído de excavaciones provenientes de la obra Aliviador Alto Perú en el sector comprendido por Treinta y Tres Orientales, Dársena Gauto, entorno del arroyo Pavón-Gauto y borde costero.

b) El origen específico del material depositado, indicando obra de procedencia, volumen aproximado y características del suelo extraído.

c) El destino final previsto para dicho material y plazo estimado de permanencia en el lugar.

d) Si el material está siendo utilizado para tareas de relleno, elevación de nivel del terreno, modificación de cotas, conformación de superficies o cualquier otro tipo de intervención territorial.

e) Si se prevé la consolidación definitiva de dichos rellenos o modificaciones topográficas.

f) Si se realizaron estudios técnicos, hidráulicos, geológicos, ambientales o de estabilidad del terreno previos al depósito y utilización del material.

g) Si la intervención cuenta con Informe de Impacto Ambiental, Evaluación Ambiental, autorización provincial y/o dictámenes emitidos por organismos competentes.

h) Si se evaluó el eventual impacto sobre:

escurrimiento pluvial e hidráulico;

funcionamiento del arroyo y su desembocadura;

márgenes ribereñas;

ecosistemas y vegetación existente;

borde costero;

accesibilidad pública al río;

áreas verdes y espacios de uso comunitario.

i) Si existe análisis específico sobre posibles afectaciones a bajadas náuticas, amarras, accesos ribereños y sectores utilizados por vecinos y usuarios.

j) Si se encuentran previstas obras de recomposición, reapertura, adecuación o mejora de bajadas y accesos al río una vez concluidas las tareas.

k) Remita copia de planos, memorias descriptivas, informes técnicos, documentación ambiental y antecedentes administrativos correspondientes al sector intervenido.

l) Informe la delimitación exacta y georreferenciada de las áreas donde se hubiera efectuado depósito de material, rellenos, acopios o modificaciones del terreno, indicando superficie intervenida y localización precisa.

m) Informe si las tareas desarrolladas implican alteración de la línea de ribera, modificación del perfil costero o generación de nuevos sectores de relleno.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.-

Artículo 3º: De forma.-

Diego Montivero
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Estefanía Rivadulla Moulin
CONCEJAL
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Lic. Federico Meca
PRESIDENTE
BLOQUE FRENTE RENOVADOR - FUERZA PATRIA
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE SAN ISIDRO

Por Resolución del Honorable Concejo Deliberante en su sesión de fecha 03/6/26 pase el presente expediente para su dictamen a la Comisión de Obras y Servicios Públicos

SAN ISIDRO 04 de Junio de 2026

GABRIEL P. ESTORONI
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SAN ISIDRO

JORGE ALVAREZ
Presidente
Honorable Concejo Deliberante
San Isidro

HONORABLE CONCEJO
DELIBERANTE DE SAN ISIDRO
21 MAY 2026
Hora 12:09
RECIBIDO